



**CONFERENCIA INTERNACIONAL
2008-2013: CINCO AÑOS DE VIGENCIA
DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL
SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD**

Víctor Rodríguez
Director de Área Educativa de
FUHEM. Ex-Director del Centro UNIDIS de la UNED

¿Qué se necesita para que exista una educación inclusiva en el ámbito universitario?

Para caminar hacia mayores cotas de inclusión en el ámbito universitario haría falta que tanto las Administraciones Educativas como las propias universidades emprendan acciones decididas pensando más en los derechos que en las ‘concesiones’ graciabiles. Los derechos individuales y sociales deben garantizarlos los poderes públicos, no las empresas o fundaciones, a través de sus dudosas y volátiles acciones de RSC, ni las familias, ni las personas concernidas.

a) A la Administración Educativa Estatal y Autonómica le compete:

- Profundizar en el desarrollo normativo relacionado con la inclusión. Aunque en los últimos años ha habido avances, lo cierto es que sigue siendo necesario apostar por desarrollar algunos elementos sólo esbozados en las leyes universitarias (obligatoriedad de crear servicios de atención a universitarios con discapacidad, regulación de las adaptaciones curriculares en todos los planes de estudio, extender los cupos a los estudios de posgrado) o incorporar otros (exención de requisitos como el nivel de inglés para estudiantes con discapacidad).
- Hacer cumplir de manera eficaz las normas existentes, especialmente en lo que se refiere a accesibilidad física y tecnológica y a la incorporación a los Planes de Estudio de contenidos sobre Derechos y No Discriminación de Personas con Discapacidad (**Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias**). Algunos pensamos que la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) no ha sido nada beligerante en este ámbito. Proponemos también que las acciones realizadas a favor de las personas con discapacidad sean tenidas en cuenta para la acreditación de los méritos docentes.
- Cumplir con los compromisos de financiación de las acciones de apoyo a las personas con discapacidad que la Ley les atribuye (compensar a las universidades por la exención de precios públicos) y garantizar un sistema de becas que compense la necesidad de gastos adicionales. No recortar más en dependencia y servicios sociales para trasvasar fondos públicos a la financiación de la deuda privada (reconvertida en pública).

b) A las Universidades les compete:

- Garantizar la existencia de servicios de apoyo en la estructura orgánica de la universidad cuenten o no con financiación externa.
- Regular en sus reglamentos la atención a las personas con discapacidad (servicios, adaptaciones, tasas...), consultando y negociando con todos los sectores implicados y, de manera especial, con el colectivo de personas con discapacidad.
- Promover acciones internas de sensibilización y formación que contribuyan a cambiar la ‘cultura’ de la universidad. La inclusión debe ir mucho más allá de realizar, a regañadientes, una adaptación. Debe partir del convencimiento de que las personas con discapacidad pueden ser tan capaces como otras de titular y de incorporarse al mundo laboral y de que los ajustes, adaptaciones y ayudas no son un privilegio sino una manera de compensar desigualdades.

¿A qué se debe que hoy en día haya más estudiantes con discapacidad en nuestras Universidades?

Creo que a tres cosas principalmente:

- A la exención de precios públicos a partir de la modificación de la LOU en 2007
- A los nuevos Planes de Estudio que fomentan o deberían fomentar el trabajo personal y la autonomía
- A una mayor conciencia entre las personas con discapacidad sobre sus capacidades y posibilidades, alentadas por entidades como CERMI o el movimiento asociativo.

¿Por qué hay familias de personas con discapacidad que no creen en la educación inclusiva?

No sé si alguna familia cree que sus hijos e hijas con discapacidad deben ser “excluidos” de las oportunidades educativas. Creo que no. Lo que puede ocurrir es que determinados “modelos” de integración, muy limitados y sin recursos, pueden suponer, más que una oportunidad, un obstáculo. A veces la integración sólo asegura una presencia “física” y no garantiza el aprendizaje y el éxito. Ello puede hacer que busquen alternativas más segregadoras.

¿Es razonable la defensa de la educación segregada por parte de algunas personas sordas?

Muy relacionada con la anterior. No creo que las personas sordas demanden la segregación. Lo que demandan, si son personas signantes y por ello reivindican una cierta “Cultura Sorda” son básicamente dos cosas:

- Que la Lengua de Signos tenga una presencia adecuada y suficiente en el Currículo, convirtiéndose de hecho en una vía privilegiada de acceso a la comunicación y al conocimiento

- Que exista un número suficiente de personas sordas en el contexto educativo que permita desarrollar los intercambios comunicativos necesarios en Lengua de Signos (principalmente con los iguales)

Algunas experiencias de “integración” no han garantizado ninguna de las dos cosas. A veces, una integración mal entendida ha situado a un alumno sordo por clase, con lo que ha impedido de hecho su comunicación con otros iguales. O se ha supuesto que inclusión supone adaptarse a la lengua y cultura dominantes, no respetar las diferencias individuales.

No creo que haya que defender la enseñanza segregada, pero sí unos contextos educativos donde las personas sordas puedan desarrollarse plenamente. Hay en la actualidad contextos “bilingües” que caminan en esa dirección.

¿Se ha estudiado si las nuevas metodologías docentes facilitan o discapacitan más a determinadas personas?

No sé si hay estudios concluyentes. Mi impresión es que la concepción que subyace a los nuevos planes de estudio en el Marco del Espacio Europeo de Educación Superior resulta positiva para las personas con discapacidad porque:

- Permite (o debería permitir) una configuración más flexible de los Planes de Estudio Individualizados (Créditos)
- Fomenta la autonomía del alumnado y el trabajo personal, algo básico para las personas con discapacidad o al menos para buena parte de ellas
- Supone una atención más individual en la que puede prestarse más ayuda a quienes más lo necesitan

Además, las TIC están aportando un plus muy importante para los estudiantes con discapacidad. Si se cuida la accesibilidad (aún muy precaria y fuera de las preocupaciones de los desarrolladores y usuarios) es una herramienta básica para las personas con discapacidad. Algunos creen que les ha “salvado la vida”.